

RESOLUCIÓN NÚMERO **005868** DEL **29 DIC. 2015**

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere el párrafo 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 3 del Decreto 1227 de 2005 y el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y lo denominó Convocatoria No. 250 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria No. 250 de 2012, expidió la Resolución 0428 del 06 de marzo de 2015, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC ofertado bajo el N° 202725.

Que la mencionada Resolución adquirió firmeza a partir del 20 de abril de 2015, según oficio número 9015, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución No. 002587 del 22 de julio de 2015, fue nombrada en periodo de prueba la señora **IBETH NATALIA SANCHEZ BUITRAGO**, quién mediante escrito de fecha 12 de agosto del año en curso manifestó su voluntad de no aceptación al nombramiento en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, razón por la cual dicho nombramiento se revocó con la resolución No. 003383 del 17 de septiembre de 2015.

Que el INPEC mediante oficio 85102-SUTAH-GATAL 18262 del 21 de septiembre de 2015, solicitó a la CNSC autorización para proveer este empleo por lista de elegibles en el estricto orden de mérito.

Que la CNSC, por oficio 0-2015 EE- 33235 del 24 de noviembre de 2015, autorizó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, a la elegible **YINA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificada con

RESOLUCIÓN NUMERO 005868 DE 29 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

cédula de ciudadanía No. 51.908.250, ubicada en el puesto treinta y cinco de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 0428 del 06 de marzo de 2015.

Que de conformidad con el artículo 32 del Decreto 1227 del 2005 es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para realizar el nombramiento en periodo de prueba se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0030 del 09 de julio de 2015.

Que para el total acatamiento de los resultados del referido proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones pertinentes a efectos de la liberación del empleo que debe ser provisto en periodo de prueba, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra ocupado mediante la figura de encargo por un funcionario con derechos de carrera administrativa, situación que afecta a su vez otros empleos en los que se produjeron designaciones de manera temporal, conforme a las previsiones de los Artículos 12 y 24 del Decreto 407 de 1994 y Ley 909 de 2004, respectivamente.

Que en la actualidad el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo, conferido a través de la Resolución No. 003228 de fecha 10 de septiembre de 2012, a la señora **ALEYDA BALLEEN GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.520.681, funcionaria con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, adscrito al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Santa Rosa de Viterbo de la planta globalizada del "INPEC".

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente se hace necesario terminar el encargo a la señora **ALEYDA BALLEEN GUZMAN**.

Que así mismo el empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, del cual es titular la señora **ALEYDA BALLEEN GUZMAN**, se encuentra en encargo conferido mediante Resolución No. 003227 del 10 de septiembre de 2012, al señor **GUSTAVO EDIER NAVIA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.324.202, funcionario con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 11, de la planta Globalizada del "INPEC", en razón a lo cual también se hace necesario dar por terminado dicho encargo.

RESOLUCIÓN NUMERO 005868 DE 29 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

Que el empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 11, del cual es titular el señor **GUSTAVO EDIER NAVIA RUIZ**, se encuentra actualmente ocupado en encargo conferido mediante Resolución No. 003227 del 10 de septiembre de 2012, a la señora **MARIA LUCELLY SUAREZ RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.282.853, funcionaria con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13, de la planta globalizada del "INPEC", en razón a lo cual también se hace necesario dar por terminado dicho encargo.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13, del cual es titular la señora **MARIA LUCELLY SUAREZ RESTREPO**, se encuentra actualmente provisto en provisionalidad por la señora **ANA PAOLA CELY SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.616.699.

Que en razón a lo anterior de hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad otorgado a la señora **ANA PAOLA CELY SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.616.699, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13, efectuado mediante Resolución No. 002342 del 12 de agosto de 2013.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, sobre la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba a la señora **YINA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.908.250, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, ubicado en la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario -ERE de Cali, de la planta globalizada del INPEC, con una asignación básica mensual de UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.914.218.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público

RESOLUCIÓN NUMERO 005868 DE 29 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. La señora **YINA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta Resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, el primero se contará a partir de la comunicación del presente acto administrativo y el segundo a partir de la fecha de su aceptación.

Artículo 4. Terminar el encargo del empleo Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16, de la planta globalizada del "INPEC", conferido mediante Resolución No. 003228 de fecha 10 de septiembre de 2012, a la señora **ALEYDA BALLEEN GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.520.681, por consiguiente deberá asumir las funciones del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, del cual es titular, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 5. Terminar el encargo del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la planta globalizada del "INPEC", conferido mediante Resolución No. 003227 del 10 de septiembre de 2012, al señor **GUSTAVO EDIER NAVIA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.324.202; por consiguiente deberá asumir las funciones del empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 11, del cual es titular, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo

Artículo 6. Terminar el encargo del empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 11 efectuado mediante Resolución No. 003227 del 10 de septiembre de 2012, a la señora **MARIA LICELLY SUAREZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.282.853, por consiguiente deberá asumir las funciones del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13, del cual es titular, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 7. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 002342 del 12 de agosto de 2013, a la señora **ANA PAOLA CELY SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.616.699, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13, de la planta Globalizada del INPEC.

Artículo 8. Los costos que ocasione el presente nombramiento en periodo de prueba, se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0030 del 09 de julio de 2015, suscrito por la señora **JACQUELINE TORRES**, Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección Gestión Corporativa.

RESOLUCIÓN NUMERO 005868 DE 29 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

Artículo 9. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores **YINA RODRIGUEZ GUTIERREZ, ALEYDA BALLEEN GUZMAN, GUSTAVO EDIER NAVIA RUIZ, MARIA LUCELLY SUAREZ RESTREPO y ANA APOLA CELY SANCHEZ.**

Artículo 10. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde la posesión de la señora **YINA RODRIGUEZ GUTIERREZ** y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los


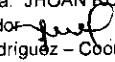
29 DIC. 2015


Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC


JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa (C)


EFRAIN MORENO ALBARAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento

Revisión: Orden de Provisión Planta. JHOAN BOA AGUDELO. GATAL 
Elaborado: Luz Mireya Silva Corredor 
Revisado: Rosmira Candanoza Rodríguez – Coordinadora GATAL
Fecha de elaboración: 19-08-2015
Archivo: C:\Users\LMSILVAC\Desktop\NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2015